



AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.ayuntamientodeguadarrama.es

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN **EL DÍA 13 DE OCTUBRE DE 2022**

Asistentes:

DIOSDADO SOTO PÉREZ	ALCALDE-PRESIDENTE
ALBA LÓPEZ JIMÉNEZ	CONCEJAL GRUPO PARTIDO POPULAR
RAFAEL JOSÉ VALERO BRAVO	CONCEJAL GRUPO PARTIDO POPULAR
M ^a LAURA CARRASCO CABRERIZO	CONCEJAL GRUPO PARTIDO POPULAR
CARMEN M ^a PEREZ DEL MOLINO	CONCEJAL GRUPO APPG
SARA VILLA RUIZ	CONCEJAL GRUPO APPG
MIGUEL ÁNGEL HERRERO OLIVARES	CONCEJAL GRUPO APPG
ÁUREA ESCUDERO HERNÁNDEZ	CONCEJAL GRUPO APPG
JOSÉ JAVIER ORTEGA CASERO	CONCEJAL GRUPO PSOE
M ^a ALMUDENA SÁEZ GAVILANES	CONCEJAL GRUPO PSOE
JAIME VENEGAS DÍAZ	CONCEJAL GRUPO PSOE
JOSÉ RAMÓN CULEBRAS BONILLA	CONCEJAL GRUPO VECINOS POR GUADARRAMA
E. MACARENA MONTILLA MUÑOZ-COBO	CONCEJAL GRUPO VECINOS POR GUADARRAMA
JUAN CARLOS MARTÍN PUGA	CONCEJAL GRUPO VECINOS POR GUADARRAMA
ENRIQUE ÁLVAREZ FERRER	CONCEJAL GRUPO VOX
ESPERANZA GALLUT SAÑUDO	CONCEJAL GRUPO UNIDAS POR GUADARRAMA
FERNANDO GARCÍA SÁNCHEZ	CONCEJAL GRUPO CIUDADANOS DE GUADARRAMA
FRANCISCO JAVIER CASAL DE BLAS	INTERVENTOR
INMACULADA IGLESIAS RANZ	SECRETARIA

D^a Sara Villa Ruiz (APPG) abandona la sesión en el punto 13 del orden del día.

En la Villa de Guadarrama (Madrid), en la sala polivalente del Servicio de Juventud Municipal, a las dieciocho horas y dos minutos del día trece de octubre de dos mil veintidós, se reúnen los/las Sres./as. Concejales/as arriba indicados para celebrar sesión ordinaria del Pleno Corporativo, según la citación notificada en tiempo y forma.

Antes de comenzar la sesión, el Sr. Alcalde muestra su agradecimiento tanto a trabajadores municipales, como a colaboradores como al pueblo de Guadarrama por su participación en el buen desarrollo de las Fiestas Patronales en Honor a San Miguel Arcángel y San Francisco de Asís.

Por otro lado, transmite en nombre de la Corporación el agradecimiento por la labor desempeñada durante tantos años a dos personas que se van a jubilar próximamente, A.V., Jefe de la Policía, y A.B., Educadora de Adultos.

D. José Javier Ortega Casero (PSOE) pide la palabra para preguntar para cuándo se va a convocar el pleno del mes de octubre; si se va a modificar alguna ordenanza fiscal y si se va a contar con la oposición para ello; y muestra su más enérgica protesta por la no admisión de las mociones presentadas por la oposición y por el incumplimiento del Reglamento Orgánico Municipal.

D. José Ramón Culebras Bonilla (Vecinos por Guadarrama) pide la palabra para recordar al Sr. Alcalde el compromiso que adquirió con varios grupos de la oposición para que aprobaran los Presupuestos, de admitir todas las mociones que tuvieran que ver con el municipio de Guadarrama, y para indicar que ha roto su palabra.

Las intervenciones se recogen en el Diario de Sesiones.

El Presidente abre la sesión y se trataron los asuntos del Orden del Día

1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

1.1 Expediente 2022-PLE-8. Sesión de 28 de julio de 2022.

El Sr. Alcalde-Presidente pregunta a los/as Sres./as. Concejales/as si desean hacer alguna observación al acta del día 28 de julio de 2022, distribuida con la notificación de la convocatoria, la cual se aprueba por unanimidad de los/as Sres./as. Concejales/as asistentes sin reparos ni observaciones de ningún tipo y, por tanto, en los términos de su propia redacción.

2. EXPEDIENTE 2022-RIB-1. RECTIFICACIÓN DEL INVENTARIO MUNICIPAL DE BIENES A 31 DE DICIEMBRE DE 2021.

El Sr. Alcalde-Presidente da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa ordinaria de Asuntos Generales y Comisión Especial de Cuentas de 7 de octubre de 2022, emitido en sentido favorable a la rectificación del Inventario municipal de bienes a 31 de diciembre de 2021, cuyos antecedentes se exponen a continuación.

Vistos los artículos 33.1 y 34 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales (R.D. 1372/1986, de 13 de junio) por los que se establece la obligación de las Entidades Locales de efectuar la rectificación anual del Inventario General de Bienes y Derechos, en la que se recoja las variaciones producidas en los bienes y derechos de la Corporación; vistos los informes de los servicios y dependencias municipales, obrantes en el expediente; y visto el informe emitido por la Secretaría General.

A la vista de todo lo expuesto, la Alcaldía somete al Pleno Corporativo, previo dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Generales y Comisión Especial de Cuentas, la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Dar de alta en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Corporación las producidas en el período comprendido entre el 1 de enero de 2019 y el 31 de diciembre de 2021:

ALTAS

BIENES INMUEBLES URBANA

Nº orden	Descripción	Superficie m2	Valor
343	Av. de las Acacias, 1. Edificaciones del Centro de Interpretación de la Naturaleza. Resolución de la Gerencia del Catastro (2021-INB-14)	Solar: 60.341; construcción: 707	357.255,47



AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.ayuntamientodeguadarrama.es

BIENES INMUEBLES RÚSTICA

Nº orden	Descripción	Superficie m2	Valor €
247	Polígono 2 Parcela 18. Resolución de la Gerencia del Catastro (2021-INB-1)	162.242	1.108,88
248	Polígono 2 Parcela 36. Resolución de la Gerencia del Catastro (2021-INB-2)	26.080	112,16
249	Polígono 2 Parcela 43. Resolución de la Gerencia del Catastro (2021-INB-3)	2.727	11,62
250	Polígono 2 Parcela 44. Resolución de la Gerencia del Catastro (2021-INB-4)	4.471	19,11
251	Polígono 3 Parcela 92. Resolución de la Gerencia del Catastro. (2021-INB-5 y 2021-VIB-13)	7.878	69,71
252	Polígono 27 Parcela 9. Resolución de la Gerencia del Catastro (2021-INB-6)	4.582	19,60
253	Polígono 27 Parcela 10. Resolución de la Gerencia del Catastro (2021-INB-7)	2.709	15,66
254	Polígono 3 Parcela 100. Resolución de la Gerencia del Catastro (2021-INB-8)	995	8,69
255	Polígono 3 Parcela 101. Resolución de la Gerencia del Catastro (2021-INB-9)	1.195	10,46

VEHÍCULOS

Nº orden	Descripción	Valor
61	Acta de entrega de vehículo matrícula 7448FNN. Protección Civil (2021-INB-10)	32.019,02
62	Acta de entrega de vehículo matrícula 5767HRC. Obras y Servicios (2021-INB-11)	13.874,83
63	Acta de entrega de vehículo matrícula 3564KWW. Protección Civil (2021-INB-12)	34.548,58

DERECHOS REALES

Nº orden	Descripción
2	Constitución de servidumbre de desagüe de aguas pluviales en Cl Valle de la Orotava, 7 B, rfa catastral 1320905VL1012S0001EB, propiedad de A. G. (2018-SERV-1)

BIENES Y DERECHOS REVERTIBLES

Nº orden	Descripción	Valor anual
12	Adjudicación arrendamiento nave PI La Mata Cl Romero, 3 I a J.I.S.Z. (2019-VIB-2)	9.015,00
19	Local en Cl Alfonso Senra, 11. Cesión de uso a la ACEG según convenio expte 2020-EC-14 (2020-INB-1)	-
20	Adjudicación contrato administrativo de servicio integral de recogida y atención de los animales. Asociación la Huella de Wonder (2021-INB-13)	79.200 €

BIENES MUEBLES

Nº orden	Descripción	Valor
15343	Donación al Ayuntamiento de Piano de pared RAZNO (Servicio de Juventud)	-

El importe total de las altas producidas entre el 1 de enero de 2019 y el 31 de diciembre de 2021 es de 527.288,79€.

SEGUNDO. Dar de baja en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Corporación las producidas en el período comprendido entre el 1 de enero de 2019 y el 31 de diciembre de 2021:

BAJAS

BIENES INMUEBLES RÚSTICA

Nº orden	Descripción	Valor
163	Arroyo Los Sotillos. Resolución de la Gerencia del Catastro. Nuevo titular Confederación Hidrográfica del Tajo (2019-BI-1)	0,00
102	Polígono 20 Parcela 15. Resolución de la Gerencia del Catastro. Nuevo titular JM. C. A. y otros (2021-BI-1)	-962,43

VEHÍCULOS

Nº orden	Descripción	Valor
32	Barredora Schmidt Classic 3, matrícula E-0106-BDB (2018-BI-1)	-17.698,24

BIENES Y DERECHOS REVERTIBLES

Nº orden	Descripción	Valor
12	Resolución alquiler nave PI La Mata, CI Romero, 3 I (2018-VIB-3)	-9.519,00
9	Resolución alquiler nave PI La Mata, CI Romero, 3 H (2021-VIB-14)	-9.622,56

El importe total de las bajas producidas desde el 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2021 es de -37.802,23 €.

TERCERO. Reflejar en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Corporación las variaciones producidas en el período comprendido entre el 1 de enero de 2019 y el 31 de diciembre de 2021:

VARIACIONES

BIENES INMUEBLES URBANA

Nº orden	Descripción	Superficie m2 anterior/ actual	Diferencia m2	Valor € Anterior/actual	Diferencia €
107	Solar CI Cerquijo, 20 Suelo. Rº Cat. 8030110VL0083S0001QU. Expte. Formalización e inscripción cesión solar. Variación económica según certificación catastral de 07/05/19 (2019-VIB-1 y 2017-PAU-4)	-	-	79.261,09 67.086,58	-12.174,51
91	Instalación de grada retráctil en CC La Torre (2019-VIB-3)	-	-	305.835,14 407.027,92	101.192,78
106	Construcción Huertos Urbanos (2019-VIB-4)	-	-	243.344,36 701.200,98	457.856,62
35	Construcción pistas de pádel en el Complejo Deportivo municipal (2019-INB-1)	-	-	11.787.514,14 11.943.594,56	156.080,42
314	Avda. Bola del Mundo 8A. Zona verde. Resolución de la Gerencia del Catastro (2020-	6.240 4.104	-2.136	49.458,91 27.532,32	-21.926,59



AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.ayuntamientodeguadarrama.es

	VIB-1)				
27	Plaza Dr. Martínez Manrique, 3. Actualización valor catastral CC Cervantes. Resolución de la Gerencia del Catastro (2020-VIB-2)	-	-	609.872,84 516.196,36	-93.676,48
7	Inscripción en Catastro del quiosco del Parque municipal sito en Cl Alfonso Senra (2020-VIB-3)	0 33	33	882.154,41 882.914,93	760,52

BIENES INMUEBLES RÚSTICA

Nº orden	Descripción	Superficie m2 anterior/ actual	Diferencia m2	Valor € Anterior/actual	Diferencia €
18	Polígono 2 Parcela 18. Resolución de la Gerencia del Catastro (2021-VIB-1)	9.846 12.521	2.675	67,19 72,80	5,61
23	Polígono 2 Parcela 34. Resolución de la Gerencia del Catastro (2021-VIB-2)	15.145 4.666	-10.479	103,38 31,78	-72,00
24	Polígono 2 Parcela 35. Resolución de la Gerencia del Catastro (2021-VIB-3)	2.197 261	-1.936	14,88 1,66	-13,22
143	Polígono 2 Parcela 9008. Resolución de la Gerencia del Catastro (2021-VIB-4)	1.546 1.549	3	-	-
62	Polígono 14 Parcela 58. Resolución de la Gerencia del Catastro (2021-VIB-5)	818.319 802.182	-16.137	45.578,14 44.679,40	-898,74
137	Polígono 27 Parcela 1. Resolución de la Gerencia del Catastro (2021-VIB-6)	267.653 266.945	-708	6.776,04 6.758,17	-17,87
138	Polígono 27 Parcela 6. Resolución de la Gerencia del Catastro (2021-VIB-7)	904.990 872.041	-32.949	22.911,53 22.077,39	-834,14
139	Polígono 27 Parcela 7. Resolución de la Gerencia del Catastro (2021-VIB-8)	105.648 49.627	-56.021	1.123,25 527,55	-595,70
147	Polígono 28 Parcela 13. Resolución de la Gerencia del Catastro (2021-VIB-9)	397.972 393.015	-4.957	10.075,35 9.949,86	-125,49
149	Polígono 28 Parcela 28. Resolución de la Gerencia del Catastro (2021-VIB-10)	5.893 5.741	-152	143,76 139,98	-3,78
34	Polígono 3 Parcela 44. Resolución de la Gerencia del Catastro (2021-VIB-11)	18.066 56.420	38.354	480,08 1.499,67	1.019,59
152	Polígono 3 Parcela 9010. Resolución de la Gerencia del Catastro (2021-VIB-12)	4.351 5.654	1.303	-	-
29	Polígono 3 Parcela 28. Resolución de la Gerencia del Catastro (2021-VIB-15)	61.072 60.341	-731	258,48 253,96	-4,52

VÍAS PÚBLICAS

Nº orden	Descripción
53	Cl Calvo Sotelo. Anotación de la enajenación de sobrante de vía pública expte. 2018-ESVP-1

BIENES Y DERECHOS REVERTIBLES

Nº orden	Descripción	Valor
12	Nave Pl La Mata Cl Romero 3 I. Anterior arrendatario: F. G.. Arrendatario actual:	-9.622,56

El importe total de las variaciones producidas desde el 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2021 es de 586.572,50 €.

CUARTO. Aprobar la rectificación anual del Inventario General de Bienes y Derechos de la Corporación a 31 de diciembre de 2021, cuyas altas, bajas y variaciones son las referidas en los apartados primero a tercero del presente acuerdo; constituyéndose dicho Inventario,

resumido por epígrafes, a 31 de diciembre de 2021, de la manera siguiente:

EPÍGRAFE	VALOR TOTAL
1º Inmuebles	66.699.817,57 €
2º Derechos Reales	0,00 €
3º Muebles Hco.-Artísticos y de considerable valor económico	142.917,32 €
4º Valores Mobiliarios, Créditos y Derechos de carácter personal	0,00 €
5º Vehículos	1.272.105,85 €
6º Semovientes	0,00 €
7º Otros bienes muebles	342.728,31 €
8º Bienes y Derechos revertibles	159.359,28 €
TOTAL	68.616.928,33 €

El importe final tras la rectificación del Inventario General de Bienes y Derechos asciende a un total de 68.616.928,33 €.

QUINTO. Remitir la rectificación del Inventario General de Bienes y Derechos de la Corporación a 31 de diciembre de 2021 a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 32.1 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Intervenciones

Las intervenciones se recogen en el Diario de Sesiones.

Votación y acuerdo

El Pleno acordó aprobar la propuesta con nueve votos a favor de los representantes de los grupos Partido Popular, APPG y Ciudadanos de Guadarrama, un voto en contra de la representante del grupo Unidas por Guadarrama y siete abstenciones de los representantes de los grupos PSOE, Vecinos por Guadarrama y Vox.

3. EXPEDIENTE 2022-CP-8. FIESTAS LOCALES PARA EL AÑO 2023.

El Sr. Alcalde-Presidente da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa ordinaria de Asuntos Generales y Comisión Especial de Cuentas de 7 de octubre de 2022, emitido en sentido favorable a la aprobación de las fiestas locales para el año 2023, cuyos antecedentes se exponen a continuación.

Vista la solicitud de la Dirección General de Trabajo sobre los días festivos locales para el año 2023, por la Alcaldía se propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:

ÚNICO. Aprobar los dos días festivos locales laborales para el año 2023: el 29 de septiembre (viernes), y 4 de octubre (miércoles).

Intervenciones

Las intervenciones se recogen en el Diario de Sesiones.



Votación y acuerdo

El Pleno acordó aprobar la propuesta por unanimidad.

4. EXPEDIENTE 2022-IMH-6. APROBACIÓN Y RENDICIÓN DE LA CUENTA GENERAL EJERCICIO 2021.

El Sr. Alcalde-Presidente da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa ordinaria de Asuntos Generales y Comisión Especial de Cuentas de 7 de octubre de 2022, emitido en sentido favorable a la aprobación por el Pleno de la Cuenta General del ejercicio 2021, una vez transcurrido el plazo de información pública sin que hayan sido presentadas alegaciones, y se somete a votación la siguiente propuesta:

PRIMERO. Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2021 de este Ayuntamiento.

SEGUNDO. Rendir y remitir la Cuenta General del Ayuntamiento del ejercicio 2021 al Tribunal de Cuentas y a la Cámara de Cuentas a través de la plataforma habilitada al efecto.

Intervenciones

D. José Javier Ortega Casero (PSOE) solicita que conste en acta la siguiente intervención:

“D. José Javier Ortega Casero: Sí. Para no incidir mucho en lo que ya se está comentando aquí intentaremos ser breves. Después de haber revisado la Cuenta General 2021, sus distintos apartados, en el aspecto técnico poco podemos decir, es la cuenta general y son informes técnicos y contables, es el control interno destinado, como bien se dice, a Alcaldía, Pleno, Intervención General del Estado, Tribunal de Cuentas y vecinos en general, por este orden.

En el informe resumen del control interno se refleja de nuevo otro año, no es el primero, que en el capítulo del régimen de control implantado, donde se informa que este ayuntamiento no cuenta con personal técnico cualificado para la especialidad técnica y normativa debido al bloqueo político. Estamos totalmente en desacuerdo. Primero, consideramos que es una opinión subjetiva más allá de la objetividad que un informe de este tipo tiene que ceñirse. Y porque tampoco creemos que se ajuste cien por cien a la realidad, quiero que conste específicamente en el acta. Los años 2019, 20 y primeros 7 meses de 2021 no se han presentado presupuestos con lo cual poco se puede bloquear, lo que hace imposible su estudio y su aprobación. ¿Cómo quiere que aprobemos o bloqueemos algo que no se presenta?

Tampoco es cierto que sea, o por lo menos así, corrijanme, es posible que me equivoque, desde el año 2018, en todo caso estaría el mismo caso de 2015, última aprobación de presupuesto, a no ser que se quiera exculpar al partido que actualmente gobierna, participe y principal culpable por su número de concejales que tenía en oposición, de no aprobar aquellos presupuestos ni 16, ni 17, ni 18. Por tanto este informe consideramos que no se debería haber presentado y es una mera opinión respetando cien por cien los informes y la opinión en este caso de los habilitados nacionales.

Por otro lado, vemos la coletilla de que se han aprobado este año con lo cual suponemos que ya tienen, con los presupuestos aprobados, la solución a todos los problemas a los que se refiere. La pregunta es ¿con estos presupuestos aprobados señor Alcalde ya se tiene personal suficiente?, porque de no ser así, ustedes mismos han hecho una mala previsión demostrando una vez más su ineficacia. También vemos una cantidad de reparos e imposibilidad de control por parte de Intervención, precisamente por falta de medios, con lo cual estamos de acuerdo, los cuales no hemos visto por otro lado previstos en su propuesta de dotación de personal, ni tampoco vemos previsión de auxilio externo, pudiéndolo haber hecho según consta en el artículo referenciado 4.2 del CIEL, del Control Interno de Entidades Locales.

Podríamos extendernos en aspectos técnicos, pero el pleno es un órgano de resolución, para esto están las comisiones, donde los grupos políticos estamos obligados a asistir para precisamente llegar al pleno con los deberes hechos y que no sea el pleno solamente un escenario de postureo.

Estamos seriamente preocupados que el máximo órgano de control nos informe de unos porcentajes bajísimos de control ejercido y deficiencias detectadas, subrayo en negrita, significativas, como así ponen los informes. Esto nos deja en una palabra o dos palabras clave y es desorganización y descontrol de las cuentas según extraemos de estos informes.

Nosotros sabemos que la aplicación, que perdón, que la aprobación o no de una cuenta general no tiene mayor importancia, entre comillas, sobre todo de cara al ciudadano, por lo que no, no queremos entrar en largo debate, solamente la pregunta que he hecho. Ya hemos expresado con la suficiente claridad nuestra postura de rechazo hacia lo que vemos ciertas incongruencias, por lo que nuestro voto será en contra.

D. Diosdado Soto Pérez: Gracias”.

Las intervenciones se recogen en el Diario de Sesiones.

Votación y acuerdo

El Pleno acordó rechazar la propuesta con ocho votos en contra de los representantes de los grupos APPG, PSOE y Unidas por Guadarrama, cinco votos a favor de los representantes de los grupos Partido Popular y Ciudadanos de Guadarrama, y cuatro abstenciones de los representantes de los grupos Vecinos por Guadarrama y Vox.

5. EXPEDIENTE 2022-IMH-9. DAR CUENTA DEL INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE EL ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2022.

El Sr. Alcalde-Presidente da cuenta y el Pleno queda enterado del informe de Intervención sobre el estado de ejecución del Presupuesto correspondiente al segundo trimestre de 2022, remitido al Ministerio de Hacienda y Función Pública, del que se dio cuenta previamente a la Comisión Informativa de Asuntos Generales y Comisión Especial de Cuentas en sesión ordinaria de 7 de octubre de 2022, y en el que consta que se cumple con los principios de estabilidad presupuestaria, sostenibilidad financiera y prudencia financiera, así como con la regla del gasto.



Las intervenciones se recogen en el Diario de Sesiones.

6. EXPEDIENTE 2022-IMH-7. DAR CUENTA DEL INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE EL PERÍODO MEDIO DE PAGO CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2022.

El Sr. Alcalde-Presidente da cuenta y el Pleno queda enterado del informe de Intervención sobre el periodo medio de pago (PMP) correspondiente al segundo trimestre de 2022 remitido al Ministerio de Hacienda y Función Pública, del que se dio cuenta previamente a la Comisión Informativa de Asuntos Generales y Comisión Especial de Cuentas en sesión ordinaria de 7 de octubre de 2022, y que resulta ser de 13,76 días.

7. EXPEDIENTE 2022-IMH-8. DAR CUENTA DEL INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE MOROSIDAD CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2022.

El Sr. Alcalde-Presidente da cuenta y el Pleno queda enterado del informe de Intervención sobre morosidad correspondiente al segundo trimestre de 2022 remitido al Ministerio de Hacienda y Función Pública, del que se dio cuenta previamente a la Comisión Informativa de Asuntos Generales y Comisión Especial de Cuentas en sesión ordinaria de 7 de octubre de 2022, y en el que consta que durante el segundo trimestre se realizaron dentro del período legal de pago 1.841 pagos por importe total de 1.685.906,31€; y fuera del período legal de pago, 7 pagos por importe total de 144.542,01€.

Asimismo, resulta que al final del segundo trimestre quedan pendientes de pago dentro del período legal de pago, 135 facturas por importe total de 308.006,20€; y 20 facturas fuera del período legal de pago por importe total de 23.708,14€.

8. EXPEDIENTE 2022-MOC-32. MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL VECINOS POR GUADARRAMA PARA LA PRESERVACIÓN DEL ENTORNO DE LA JAROSA.

El Sr. Alcalde-Presidente da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Sociales y Seguridad de 6 de octubre de 2022, emitido en sentido favorable a la aprobación por el Pleno de la moción presentada por el grupo municipal Vecinos por Guadarrama para la preservación del entorno de La Jarosa, cuyos antecedentes se exponen a continuación.

Guadarrama es un municipio que, por su privilegiada situación geográfica, goza de unos parajes naturales únicos en toda la Comunidad de Madrid que atraen a innumerables visitantes a lo largo de todo el año.

Este verano que acabamos de finalizar ha sido el peor en la historia reciente de España en cuanto a incendios sufridos y, sobre todo, a terreno quemado.

Desde el año 1.994 no se quemaban en España, producto de incendios forestales, las más de 300.000 hectáreas que se han quemado durante este fatídico verano.

Sin entrar en valoraciones sobre el tan manido cambio climático y sus devastadoras consecuencias sobre nuestro territorio, lo cierto y verdad es que la tipología del terreno en nuestro país está cambiando a marchas forzadas en España.

Desde VECINOS POR GUADARRAMA siempre hemos puesto el foco en el cuidado y la preservación que le debemos a nuestro maravilloso entorno natural; sin duda la mayor riqueza que tenemos en Guadarrama y que, hasta la fecha, disfrutamos todos, vecinos y visitantes. Pero si queremos que esto siga siendo así, debemos poner todos los medios a nuestro alcance y eso es labor de todos.

Ésta es la séptima moción que, durante este mandato, hemos traído a este Salón de Plenos en relación específica a La Jarosa y, junto a las propuestas, ruegos y preguntas sobre este tema nos vamos a más de 35 ocasiones en las que esto que estamos diciendo ahora, en uno u otro sentido, ya lo hemos dicho.

Pero esto no parece ser suficiente a la vista de lo que ha ocurrido este verano en nuestro Monte Pinar: masificación, basura, saturación de vehículos privados en los aparcamientos establecidos, falta de control e, incluso, realización de pequeños fuegos dentro incluso del recinto del embalse.

Sin entrar a valorar a quien compete este control y esta vigilancia, la realidad es que este enclave pertenece al pueblo de Guadarrama y entendemos que somos las autoridades locales de nuestro pueblo las que debemos poner todos los medios a nuestro alcance para que el día de mañana no nos tengamos que lamentar.

En municipios cercanos, sin tener tampoco competencias directas en muchas materias como ocurre en Guadarrama sí han conseguido poner coto a esta masificación tan peligrosa y que tanto daño hacía a sus entornos naturales, siendo La Pedriza un ejemplo claro de esto que estamos hablando.

VECINOS POR GUADARRAMA es un partido local con un claro componente medio ambiental y no cesaremos nunca en nuestro empeño para que todos nuestros espacios naturales sean ejemplo de cuidado, mantenimiento y preservación; fue uno de nuestros compromisos electorales y en este partido sí tenemos palabra y sí tenemos un proyecto de pueblo muy bien definido.

Por todo lo expuesto anteriormente, el grupo municipal VECINOS POR GUADARRAMA, propone para su debate y aprobación, si procede, el siguiente ACUERDO ÚNICO:

- Solicitar a todos los organismos competentes en el entorno de La Jarosa y en su Monte Pinar (Comunidad de Madrid, Canal de Isabel II, Demarcación de Carreteras..) la elaboración de un nuevo Plan Integral sobre este espacio natural en el que se recojan los siguientes puntos:
- Limpieza forestal urgente y exhaustiva de nuestro Monte Pinar número 39 con especial atención a los tres cortafuegos situados en él (La Gamonosa, La Cierva y El Tomillar), de cara a que al comienzo del próximo periodo estival y de mayor riesgo de incendios se encuentre en unas condiciones óptimas.
- Estudiar la posibilidad de limitar el acceso de vehículos privados a este entorno, a imagen y semejanza de lo que ocurre hoy en día con La Pedriza.
- Habilitar un punto de información a la entrada a nuestro Monte Pinar desde el que informar a todos los visitantes de las regulaciones específicas que rigen este entorno natural.
- Aumentar las actividades de prevención y reducción de daños por parte de la procesionaria y de cualquier otro tipo de plaga que pudiera atacar a nuestro Monte Pinar.



AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.ayuntamientodeguadarrama.es

- Aumentar la vigilancia en el embalse para que se controlen las fogatas que se han realizado y el baño no permitido de personas y perros.

Intervenciones

Las intervenciones se recogen en el Diario de Sesiones.

Votación y acuerdo

El Pleno acordó aprobar la propuesta con dieciséis votos a favor de los representantes de los grupos Partido Popular, APPG, PSOE, Vecinos por Guadarrama, Unidas por Guadarrama y Ciudadanos de Guadarrama, y un voto en contra del representante del grupo Vox.

9. EXPEDIENTE 2022-PROP-7. MANIFIESTO DE APOYO A LAS MUJERES IRANÍES Y A CUALESQUIERA OTRAS MUJERES QUE SEAN SOMETIDAS POR RAZONES RELIGIOSAS, CULTURALES Y/O POLÍTICAS QUE PRESENTAN LOS GRUPOS POLÍTICOS APPG, PARTIDO POPULAR, PSOE, VECINOS POR GUADARRAMA, UNIDAS POR GUADARRAMA Y CIUDADANOS DE GUADARRAMA.

Por mí, la Secretaria, se da lectura al manifiesto que presentan los grupos municipales APPG, Partido Popular, PSOE, Vecinos por Guadarrama, Unidas por Guadarrama y Ciudadanos de Guadarrama, relativo al apoyo a las mujeres iraníes y a cualesquiera otras mujeres que sean sometidas por razones religiosas, culturales y/o políticas, con el siguiente texto literal:

MANIFIESTO DE APOYO A LAS MUJERES IRANÍES Y A CUALESQUIERA OTRAS MUJERES QUE SEAN SOMETIDAS POR RAZONES RELIGIOSAS, CULTURALES Y/O POLITICAS.

La muerte el pasado 16 de septiembre en dependencias de la policía iraní de la joven Mahsa Amin, tras haber sido detenida por el «delito» de no llevar bien colocado el velo, nos ha vuelto a presentar sin ambages una realidad cotidiana y por desgracia normalizada; la subordinación de la mujer estigmatizada por el hecho de serlo y sometida a disposiciones dictadas por los varones al amparo de una determinada norma cultural, religiosa o política.

El velo o hiyab es una prenda que se impone a la mujer musulmana en Irán justificando su obligatoriedad con criterios moralistas y como signo de identidad, no se le da opción a disenter y su contravención es castigada como para su desgracia ha sucedido con Mahsa Amin. A la mujer no se le deja libertad para oponerse, se le niega la capacidad de elección y su opción a decidir.

En occidente, a las mujeres les ha costado mucho alcanzar el reconocimiento de sus derechos civiles. Hasta no hace tanto tiempo vivían discriminadas socialmente y discapacitadas jurídicamente. Ha costado mucho a muchas alcanzar la plenitud de derechos, por eso tenemos el deber de rebelarnos contra las situaciones de subordinación y de negación de derechos civiles.

Es por tanto nuestra obligación reivindicar la plena igualdad entre hombres y mujeres promoviendo políticas que amparen dicha igualdad. Por todo lo anteriormente expuesto, desde todos los grupos políticos instamos al pleno del Ayuntamiento de Guadarrama a que haga pública una declaración institucional de apoyo a las mujeres iraníes y a todas aquellas

que están siendo discriminadas, a quienes se les niega su capacidad para decidir, con la que a continuación se expone:

Ante esta gravísima y flagrante violación de los derechos de las mujeres y de los derechos humanos, el pleno del Ayuntamiento de Guadarrama:

- Primero, condena la vulneración de los derechos humanos y especialmente de las mujeres y de las niñas por parte del régimen iraní.
- Segundo, reprueba la muerte bajo custodia policial de las jóvenes Mahsa Amini y Hadis Najafi, así como la represión desencadenada por las autoridades iraníes contra las mujeres y contra todos aquellos que se han solidarizado con la muerte de las jóvenes, exigiendo la eliminación de las restricciones en la vestimenta y en la conducta impuestas sobre las mujeres por el régimen iraní.
- Tercero, atiende las demandas de las mujeres que se encuentren en esa situación y soliciten el apoyo de este Ayuntamiento.
- Cuarto, apoya a las manifestantes que hayan salido a la calle en Irán y en cualquier otro lugar para protestar por la muerte bajo custodia policial de Mahsa Amini y Hadis Najafi y exigir la puesta en libertad de todos los detenidos, comenzando por la periodista Nilufar Hamedi, que fue la primera periodista en publicar la muerte de Mahsa.
- Quinto, reconoce el derecho de las mujeres en cualquier parte del mundo a la libertad individual de la indumentaria.
- Y, por último, condena la represión del régimen iraní, especialmente represivo de los derechos y libertades de las mujeres y de las niñas.”

10. MOCIONES DE URGENCIA, EN SU CASO.

Previo el procedimiento previsto en los artículos 83 y 91 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/1986, a propuesta del grupo municipal Vecinos por Guadarrama, el asunto que figura a continuación fue declarado de urgencia por unanimidad, con motivo de la celebración del Día Internacional contra el acoso escolar (expediente 2022-MANI-7).

Tras las intervenciones, por D^a E. Macarena Montilla Muñoz Cobo (Vecinos por Guadarrama), se da lectura al Manifiesto al que se adhieren los grupos municipales Partido Popular, APPG, PSOE, Vecinos por Guadarrama, Unidas por Guadarrama y Ciudadanos de Guadarrama, con el siguiente texto literal:

MANIFIESTO CONTRA EL ACOSO ESCOLAR

El comienzo del presente curso escolar ha estado marcado por varios casos que se han producido en España debido al acoso escolar o bullying. Recordamos el caso de la niña de 10 años en Zaragoza que se quiso quitar la vida a principios de este curso 2022-2023 o el caso del niño mallorquín de 11 al que le cantaban el “cumpleaños feliz” insultándole.

Este tema resulta de gran importancia cuando lo que genera es una situación de extrema angustia, ansiedad y baja autoestima, además de otras consecuencias como la sensación de



soledad, sentimientos de culpa, desesperación, ira e inestabilidad emocional que afectan al desarrollo socioemocional del menor de su familia.

Desde el año 2020, la UNESCO proclama el primer jueves de noviembre, como Día Internacional contra el acoso escolar y la razón primordial es la de considerar inaceptable la violencia y el acoso en la escuela, cuya incidencia es 1 de cada 4 alumnos, incluido el ciberacoso, el que se produce a través las redes sociales y que supone el 15% de casos de acoso escolar en Primaria y el 30% en Secundaria.

La escuela debería ser un entorno agradable y seguro para los escolares, aunque, muy al contrario, para algunos es una pesadilla llegar a un lugar hostil, donde no se sienten parte del grupo, rechazados y muchas veces agredidos, verbal o físicamente.

Todos los Estados Miembros, las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, otras organizaciones internacionales y regionales pertinentes, así como la sociedad civil, incluidas las organizaciones no gubernamentales, los particulares y otros interesados, estamos obligados a promover y celebrar el día internacional contra la violencia y el acoso en la escuela, incluido el ciberacoso, y a facilitar su observancia.

Por todo lo expuesto anteriormente el Pleno del Ayuntamiento de Guadarrama muestra su completo rechazo al acoso escolar y pondrá todos los medios de los que dispone para luchar contra esta lacra tan negativa entre los alumnos, niños y jóvenes de nuestro pueblo.

CONTROL Y FISCALIZACIÓN

11. EXPEDIENTE 2022-AJGL-1. DAR CUENTA DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL:

- Sesión de 8 de julio de 2022.
- Sesión de 22 de julio de 2022.
- Sesión de 5 de agosto de 2022.
- Sesión de 19 de agosto de 2022.
- Sesión de 9 de septiembre de 2022.
- Sesión de 16 de septiembre de 2022.

El Sr. Alcalde-Presidente da cuenta y el Pleno queda enterado de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local en las sesiones celebradas los días 8 y 22 de julio de 2022, los días 5 y 19 de agosto, y los días 9 y 16 de septiembre.

Las intervenciones se recogen en el Diario de Sesiones.

12. EXPEDIENTE 2022-DAL-1. DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA Y CONCEJALÍAS DELEGADAS.

El Sr. Alcalde-Presidente da cuenta y el Pleno queda enterado de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía Presidencia y Concejalías Delegadas del 097/2022 al 143/2022, ambos inclusive, que se especifican a continuación, y de las que se dio cuenta en la Comisión Informativa de Asuntos Generales y Comisión Especial de Cuentas en la sesión ordinaria del 7 de octubre de 2022:

Nº	FECHA	ASUNTO	FISCALIZACIÓN
097/2022	18/07/2022	Procedimiento de baja de voluntarios de Protección Civil.	-
098/2022	11/07/2022	Autorización ocupación vía pública (Exp. 2022-OVP-31)	-
099/2022	14/07/2022	Convocatoria sesión ordinaria de la Comisión Informativa de Asuntos Sociales y Seguridad de 19 de julio de 2022.	-
100/2022	15/07/2022	Convocatoria sesión ordinaria de la Comisión Informativa de Asuntos Generales y Comisión Especial de Cuentas de 20 de julio de 2022.	-
101/2022	15/07/2022	Aprobación de las Bases de la convocatoria interna para la selección de un conductor 1º del Servicio de Limpieza Viaria y Basuras.	-
102/2022	22/07/2022	Convocatoria de Junta de Gobierno Local 22-07-2022	-
103/2022	22/07/2022	Convocatoria de Pleno sesión ordinaria de 28 de julio de 2022	-
104/2022	02/08/2022	Aprobación de la solicitud de subvención que promueva el desarrollo socioeconómico en la Reserva de la Biosfera.	-
105/2022	04/08/2022	Convocatoria de Junta de Gobierno Local 05-08-2022	-
106/2022	05/08/2022	Aprobación definitiva del Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2022.	-
107/2022	05/08/2022	Autorización ocupación vía pública (Exp. 2022-OVP-33)	-
108/2022	05/08/2022	Convocatoria sesión extraordinaria de la Comisión Informativa de Asuntos Generales y Comisión Especial de Cuentas de 19 de agosto de 2022	-
109/2022	10/08/2022	Autorización ocupación vía pública (Exp. 2022-OVP-35)	-
110/2022	12/08/2022	Aprobación de Plan de Autoprotección Romería Virgen de la Jarosa.	-
111/2022	17/08/2022	Bajas de Oficio en el Padrón de Habitantes 3er y 4º trimestre 2021.	-
112/2022	17/08/2022	Bajas por caducidad extranjeros no comunitarios (ENCSARP)	-
113/2022	18/08/2022	Convocatoria de Junta de Gobierno Local 19-08-2022	-
114/2022	23/08/2022	Sustitución Jefe Policía Local por permiso retribuido.	-
115/2022	23/08/2022	Concesión de medallas conmemorativas a los voluntarios de la Agrupación de Protección Civil de Guadarrama.	-
116/2022	23/08/2022	Concesión de Medalla conmemorativa de Oro al Mérito de Protección Civil. I.G.R.	-
117/2022	23/08/2022	Concesión de Medalla conmemorativa de Oro al Mérito de Protección Civil. M.R.B.	-
118/2022	26/08/2022	Delegación de firma de Alcaldía.	-
119/2022	31/08/2022	Alta voluntaria Protección Civil	-



AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.ayuntamientodeguadarrama.es

120/2022	31/08/2022	Alta voluntario Protección Civil	-
121/2022	31/08/2022	Alta voluntario Protección Civil	-
122/2022	31/08/2022	Alta voluntaria Protección Civil	-
123/2022	01/09/2022	Excedencia voluntaria empleado público. Interesada: V.M.J	-
124/2022	08/09/2022	Convocatoria de Junta de Gobierno Local 09-09-2022	-
125/2022	13/09/2022	Aprobación de la solicitud de subvención para la convocatoria de ayudas a municipios para la realización de proyectos de sensibilización, participación debate y difusión entre los jóvenes.	-
126/2022	09/09/2022	Aprobación definitiva expediente modificación de crédito 2022-MC-30. Modalidad crédito extraordinario – Adquisición de contenedores.	-
127/2022	14/09/2022	Concesión medalla honorífica y a la constancia en la categoría de oro de la Asociación Nacional de Agrupaciones de Voluntarios de Protección Civil (ANAV). J.E.R.	-
128/2022	14/09/2022	Concesión medalla honorífica y a la constancia en la categoría de oro de la Asociación Nacional de Agrupaciones de Voluntarios de Protección Civil (ANAV). R.L.M.	-
129/2022	14/09/2022	Concesión medalla honorífica y a la constancia en la categoría de oro de la Asociación Nacional de Agrupaciones de Voluntarios de Protección Civil (ANAV). J.G.B.	-
130/2022	14/09/2022	Concesión medalla honorífica y a la constancia en la categoría de oro de la Asociación Nacional de Agrupaciones de Voluntarios de Protección Civil (ANAV). FM.M.S.	-
131/2022	14/09/2022	Concesión medalla honorífica y a la constancia en la categoría de oro de la Asociación Nacional de Agrupaciones de Voluntarios de Protección Civil (ANAV). J.G.M.	-
132/2022	14/09/2022	Concesión medalla honorífica y a la constancia en la categoría de oro de la Asociación Nacional de Agrupaciones de Voluntarios de Protección Civil (ANAV). M.V.F.	-
133/2022	14/09/2022	Concesión medalla honorífica y a la constancia en la categoría de oro de la Asociación Nacional de Agrupaciones de Voluntarios de Protección Civil (ANAV). J.G.L.	-
134/2022	14/09/2022	Concesión medalla honorífica y a la constancia en la categoría de oro de la Asociación Nacional de Agrupaciones de Voluntarios de Protección Civil (ANAV). A.C.M.	-
135/2022	14/09/2022	Concesión medalla honorífica y a la constancia en la categoría de oro de la Asociación Nacional de Agrupaciones de Voluntarios de Protección Civil (ANAV). L.G.H.	-
136/2022	14/09/2022	Concesión medalla honorífica y a la constancia en la categoría de oro de la Asociación Nacional de Agrupaciones de Voluntarios de Protección Civil (ANAV). JJ.D.R.	-
137/2022	16/09/2022	Convocatoria de Junta de Gobierno Local 16-09-2022	-

138/2022	19/09/2022	Bajas de Oficio en el Padrón de Habitantes 1º trimestre 2022.	-
139/2022	21/09/2022	Aprobación de la solicitud de subvención para el programa de fomento del empleo juvenil con las corporaciones locales. Activación profesional.	-
140/2022	21/09/2022	Aprobación de la solicitud de subvención para el programa de fomento del empleo juvenil con las corporaciones locales. Cualificación profesional.	-
141/2022	21/09/2022	Autorización ocupación vía pública (Exp. 2022-OVP-36)	-
142/2022	22/09/2022	Orden de servicio durante las fiestas patronales.	-
143/2022	22/09/2022	Convocatoria de Junta de Gobierno Local 23-09-2022	-

Las intervenciones se recogen en el Diario de Sesiones.

13. RUEGOS Y PREGUNTAS DE LOS/LAS SRES./AS CONCEJALES/AS.

Las intervenciones respecto de cada uno de los ruegos, preguntas y peticiones constan íntegras en el Diario de Sesiones.

Se indican a continuación los ruegos y preguntas que formulan los Grupos Municipales previamente presentados por escrito o formulados de forma oral en el anterior Pleno.

UNIDAS POR GUADARRAMA

El Equipo de Gobierno no contesta las preguntas de la Portavoz del grupo municipal Unidas por Guadarrama ante su negativa a pedir disculpas por las palabras dirigidas a la Primera Teniente de Alcalde, Alba López Jiménez, durante la última Comisión Informativa de Asuntos Generales y Comisión Especial de Cuentas.

Ruegos y preguntas:

RUEGO.- Queremos agradecer a la Asociación Guadarrama Comercio el pequeño gran detalle que tuvieron con los y las residentes de la Residencia San Miguel Arcángel durante las Fiestas Patronales a petición de este Grupo y animamos a otras asociaciones a que colaboren en acercar a las personas que viven en las residencias del pueblo el afecto y la atención que sin duda se merecen y agradecen, como así lo están haciendo la Orquesta Balanguía o el Grupo de Danza Guadarrama, entre otras.

RUEGO.- El pasado 28 de julio se firmó un Convenio entre la Comunidad de Madrid y la Mancomunidad de Servicios Sociales La Maliciosa por el que recibirá 392.587,35€ para la ejecución de proyectos con cargo a los Fondos Europeos. No parece probable que la Mancomunidad La Maliciosa se decida a invertir en un centro de día cuando teniendo la posibilidad con cargo a estos Fondos, ha optado por solicitar más de la mitad de estas Ayudas (219.315,28€, el 55,86%) para adaptar las viviendas de personas con un plan asignado de centro de día y que puedan mantenerse en sus domicilios con apoyos de los centros de día. Creemos que el apoyo en domicilio sólo debe ser una opción más, que la gente mayor de



AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.ayuntamientodeguadarrama.es

nuestro municipio merece tener un centro de día de proximidad y que si no va a ser a través de la Mancomunidad, tendrá que ser a nivel municipal. Por ello, solicitamos que se proceda a iniciar expediente para valorar y evaluar la necesidad social, la ubicación y el valor económico de la instalación de un centro de día municipal.

PREGUNTA.- ¿Qué balance hacen Vds. sobre la repercusión de la campaña “Vuelta al cole 2022” en cuanto a la adhesión del Comercio Local y a la participación? ¿Qué otras actuaciones o convocatorias de ayudas tienen previstas para este año 2022?

RUEGO.- Solicitamos la contratación urgente de personal para el servicio de Recogida de Residuos y Limpieza Viaria, y para el servicio de Obras de este Ayuntamiento, así como la dotación de recursos para que estos servicios puedan funcionar adecuadamente.

RUEGO.- El Interventor de este Ayuntamiento lleva trabajando para la Mancomunidad de SS La Maliciosa desde diciembre de 2019. La Comunidad de Madrid autorizó esta acumulación de funciones retribuida con 21.000€ anuales sólo durante el tiempo libre del Funcionario y, sin embargo, todos aquí sabemos que las dos sesiones de los Órganos de Gobierno de la Mancomunidad se celebran en horario de mañana, durante su jornada laboral en este Ayuntamiento. Además, tanto el Alcalde como el Funcionario nos trasladan asiduamente que el volumen de carga de trabajo es excesivo para el personal y que no se llega a un control interno total. Por ello solicitamos que se realice el procedimiento correspondiente para revocar el decreto que autoriza al Interventor de este Ayuntamiento a trabajar acumulado en la Mancomunidad La Maliciosa.

PREGUNTA.- En relación a la Sentencia nº 217/2022 del Procedimiento Ordinario 221/2021 dictada por el Juzgado de lo Social nº 10 de Madrid e interpuesto por el trabajador autónomo que viene haciendo las funciones de conductor de la ambulancia desde el año 1990, y puesto que el Equipo de Gobierno ha resuelto que se proceda a la incorporación del trabajador a la plantilla del Ayuntamiento, a pesar de que no contamos con Ambulancia desde antes del inicio de este mandato en 2019, le hacemos las siguientes Preguntas:

- ¿Cuál es el coste total anual de este puesto de trabajo para el Ayuntamiento?
- ¿Por qué se adscribe este puesto de trabajo al Convenio Colectivo del Personal Laboral del Ayuntamiento cuando no se hace con otros puestos que igualmente provienen de empresas externas?
- ¿Debería el Pleno aprobar una modificación de la RPT para incorporar este puesto?
- ¿Cuándo tienen previsto que la Ambulancia para uso exclusivo de Protección Civil pueda estar operativa?
- ¿Qué funciones está realizando este trabajador mientras no se cuenta con la Ambulancia?

PREGUNTA.- La sentencia 357/2022 del Juzgado Contencioso-Administrativo nº 23 de Madrid, establece que en la resolución sancionadora a un trabajador el Ayuntamiento no identifica los hechos sino que se hace una “valoración subjetiva de una supuesta conducta” lo que produjo indefensión sobre el trabajador expedientado. Además, el Fallo de la Sentencia establece que la actuación administrativa de sanción a este trabajador es “contraria a Derecho” y por eso no admite la posibilidad de recurso. Por ello le hacemos las siguientes Preguntas:

- ¿Qué departamento se ocupó de la realización de este expediente que el juez denominó como una actuación “contraria a Derecho”?

- ¿Por qué a pesar de las alegaciones que presentó el trabajador en un primer momento no se le tuvieron en cuenta?
- ¿Cuántos expedientes disciplinarios ha incoado este ayuntamiento desde mayo de 2019, fecha de su inicio de mandato?
- ¿Cuántos juicios contenciosos administrativos, inicios de los mismos y resoluciones judiciales han establecido trabajadores contra el Ayuntamiento desde el inicio de su mandato?
- ¿Cuántos trabajadores se han ido de este ayuntamiento a otras administraciones desde mayo de 2019, inicio de su mandato?
- ¿Por qué cree usted, cómo Alcalde, que muchos trabajadores quieren irse de esta institución, la cual ha sido su casa durante muchos años?

RUEGO.- (MOCIÓN DE URGENCIA PARA SOLUCIONAR PARTE DE LAS REIVINDICACIONES LABORALES DE LA PLANTILLA DE POLICÍA LOCAL QUE REPERCUTEN EN EL SERVICIO PÚBLICO)

Mediante las herramientas democráticas de las que disponemos los Grupos de la oposición, nuestro Grupo Municipal presentó en septiembre una Propuesta para que fuese informada, debatida y dictaminada en la Comisión Informativa de Asuntos Generales, con el fin de llegar a Acuerdos que contribuyan a la solución de los problemas laborales que repercuten en el servicio público de Policía Local. A pesar de que la Propuesta se presentó en forma y plazo, el Alcalde consideró que este asunto no merecía incluirse dentro del Orden del Día de la Comisión como un punto más a debatir por sus miembros por lo que nos vimos obligadas a presentar la Propuesta realizada como Moción de Urgencia para someterla a la consideración del Ayuntamiento Pleno, máxime cuando durante las Fiestas patronales el conflicto con Policía Local se vio incrementado por la emisión de un Decreto de Alcaldía suspendiendo todos los permisos y licencias otorgados a los Agentes con meses de antelación y sin mediar retribución a cambio. Sin embargo, la Moción tampoco fue admitida por el Alcalde para su debate y votación por este Pleno sin más explicación que es competencia suya.

En la última Comisión Informativa celebrada el 19 de agosto, fuimos informados de la interpretación del Interventor de este Ayuntamiento respecto a la causa del mal funcionamiento en la gestión administrativa y el control interno, afirmando que resulta inaplazable la creación de puestos para personal técnico superior que gestione eficazmente los servicios municipales y permitan “adaptar la plantilla a las mínimas necesidades administrativas”. Conocemos esas necesidades pero no son motivo para descuidar otras que afectan y preocupan de forma general a la población como la seguridad pública, por lo que desde este Grupo Municipal hemos venido prestando nuestra más entusiasta colaboración para que se consiga mejorar el mal ambiente laboral de la plantilla de Policía Local, dado el impacto sobre la calidad del Servicio de seguridad pública. Consideramos que una de las demandas históricas de Policía Local, la reclasificación de los Policías en el subgrupo C1, puede encararse inicialmente con un concurso de promoción interna tal y como se está haciendo en otros ayuntamientos de la Comunidad de Madrid con los Cuerpos de Policía Local y para ello, el Grupo Municipal UNIDAS POR GUADARRAMA realiza ante el Pleno la siguiente Propuesta de Acuerdos para que una vez sometidos a informes técnicos se proceda a su debate, dictamen y aprobación:

PRIMERO.- Que, tal y como se reflejó en el Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2022, se inicie expediente para llevar a término la reclasificación de los Policías del



AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.ayuntamientodeguadarrama.es

Cuerpo de Policía Local del municipio en el subgrupo C1 mediante convocatoria de concurso oposición por promoción interna, proceso que puede asumir la estructura administrativa existente si se simplifica hasta lo legalmente posible, puesto que no existiría competitividad para el acceso a las plazas.

SEGUNDO.- Que se inicien negociaciones con las organizaciones sindicales en el seno de la Mesa Sectorial de Negociación de Policía Municipal (obligación recogida en el art. 37 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público) para establecer unas bases reguladoras que conminen en la integración en el Subgrupo C1 de Policías del Cuerpo de Policía Local tomando como punto de partida las siguientes Bases Reguladoras ANEXAS que se han elaborado siguiendo principalmente las aprobadas en Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid el pasado 20 de mayo de 2022 y las aprobadas en el Ayuntamiento de San Agustín de Guadalix en 2021 y que resultan acordes a las disposiciones contenidas en Ley 1/2018, de 22 de febrero, de Coordinación de Policías Locales de la Comunidad de Madrid, así como a las disposiciones del Reglamento Marco de Organización de las Policías Locales, aprobado por Decreto 210/2021, de 15 de septiembre de 2021, de la Comunidad de Madrid.

RUEGO.- (MOCIÓN PARA ACELERAR LA TRAMITACIÓN Y APROBACIÓN DE UNA ORDENANZA QUE REGULE EL NÚMERO DE SURTIDORES EN EL MUNICIPIO DE GUADARRAMA)

Octubre es “tradicionalmente” el mes en el que se someten a la consideración del Pleno la modificación o la creación de Ordenanzas que no sólo regulan los ingresos en las arcas municipales a través de las tasas e impuestos, sino también otros aspectos como la convivencia ciudadana o las normas de construcción y actividades comerciales e industriales en nuestro territorio.

Respecto a las Ordenanzas necesarias para regular las actividades comerciales y las obras asociadas que se realizan en el municipio, nuestro Grupo considera que son normas primordiales las que afectan a la ordenación del territorio que repercuten en la seguridad, la convivencia ciudadana, los servicios, el comercio local y el medioambiente.

Por ello, nuestro Grupo Municipal presentó una Moción en enero de 2020 para la creación de una Ordenanza que regule la instalación de surtidores de combustible en nuestro municipio. La moción fue aprobada con el voto a favor de todos los Grupos, incluido el equipo de Gobierno y, sin embargo, nunca se inició expediente para tramitar esa Ordenanza.

Un año más tarde de la presentación de la Moción que insistimos resultó refrendada de forma unánime por el Pleno, una de las gasolineras solicitó la instalación de más surtidores que el Equipo de Gobierno ha concedido el pasado agosto. Esto confirma que nuestra moción no era un brindis al sol y que ponía límites al crecimiento desaforado de un negocio concreto que reporta pocos beneficios al municipio y genera problemas medioambientales, de seguridad vial y de seguridad en general. Las explicaciones que ha dado el Equipo de Gobierno para no tramitar esta Ordenanza han sido las mismas durante más de dos años: el excesivo trabajo del departamento encargado de este trámite. Pero no es una excusa válida cuando el Alcalde tiene la potestad de priorizar determinadas tareas dentro de los departamentos. Si en más de dos años no se ha tramitado es por desinterés y no por sobrecarga de trabajo.

Esta Ordenanza es compatible con otras medidas que también ha propuesto nuestro Grupo, pero requieren de más tiempo para su ejecución. Nos referimos a la necesaria regulación del número y lugar de gasolineras mediante una modificación de las Normas Subsidiarias.

En virtud de lo anteriormente expuesto, y no habiendo informes en contra de la tramitación de esta Ordenanza, que volvemos a insistir fue aprobada por todos y cada uno de los Grupos Municipales que conforman este Pleno, y apelando al interés general, UNIDAS POR GUADARRAMA propone al Pleno del Ayuntamiento de Guadarrama la adopción del siguiente ACUERDO ÚNICO:

Instar al Alcalde de Guadarrama para que dé prioridad al inicio del expediente para la aprobación inicial de la ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA INSTALACIÓN DE SURTIDORES DE VENTA DE COMBUSTIBLE AL POR MENOR Y ACTIVIDADES SUSCEPTIBLES DE EJERCERSE EN EL EXTERIOR DE LOS LOCALES acordado de forma unánime por el Pleno del Ayuntamiento en enero de 2020 para limitar el número de surtidores en el municipio.

VOX:

Preguntas:

1. Nos puede informar el concejal delegado, cual es el número de huertos desocupados en el Soto.
 - ¿Qué tiene previsto hacer con los mismos?
 - ¿Cuál es la situación real de los nuevos huertos de la Mata?
 - ¿Para cuándo se tiene previsto la entrega de estos y si los disponibles en el Soto también se adjudicarán?
2. Nos puede informar el equipo de Gobierno, qué solución tiene prevista para mejorar la seguridad vial y circulación en la Calleja de Prado San Juan - Dehesa del Soto.
3. Nos puede indicar el equipo de Gobierno cuál es el motivo del cambio de criterio en el tema de mociones municipales que presentan los grupos de oposición y su consideración que sean mociones para debatir.
4. Nos puede informar el equipo de gobierno el motivo por el cual se ha contratado una empresa para asumir el servicio de limpieza durante algunos días de las pasadas fiestas patronales.

Ruegos:

1. Ruego al equipo de Gobierno realice un estudio para la ubicación y distribución de badenes existentes dentro del casco urbano y urbanizaciones, para el eficaz propósito de estos, y que debe ser la seguridad vial. Por lo que solicitamos que todos aquellos que no cumplan la normativa vigente y que cuenten con los prescriptivos informes técnicos y de policía local sean retirados y reubicados.
2. Ruego al equipo de Gobierno nuevamente, una solución urgente a la grave situación de la Policía Local, como así llevan denunciando desde hace ya mucho tiempo:
 - Negativa del Ayuntamiento de reclasificación de categoría profesional C1.
 - Ausencia de convenio general de funcionarios y anexo de policía (convenio vigente en pesetas)
 - Ausencia de ayudas sociales y horas para realizar formación.
 - Más de 4 años sin realizar prácticas de tiro.
 - Falta de efectivos, no se sacan plazas desde el año 2007.



- Negativa absoluta del Alcalde a negociar.

VECINOS POR GUADARRAMA

Preguntas:

1. ¿Qué ocurrió con el proyecto de la “Escuela de pastores” y el rebaño de ovejas que desbrozó parcelas municipales el verano del año pasado?
2. ¿Dónde se encuentra la escultura en hierro del Toro, del Maestro Roberto Reula, que estaba hace unos años ubicada en la Torre?
3. ¿En qué punto se encuentra la licitación del Club de Tenis Guadarrama?
4. ¿Cómo han gestionado el servicio de limpieza viaria durante estas pasadas fiestas patronales?
5. ¿Qué novedades hay con respecto a la reubicación del Skate Park?
6. ¿Qué novedades hay con respecto al futuro nuevo centro de salud?
7. ¿En qué situación se encuentra la adjudicación de los nuevos huertos municipales?
8. ¿Han ampliado por fin el horario de atención al público en la Oficina de Turismo?
9. ¿Cuánto dinero ha supuesto a las arcas municipales el experimento de cambiar el sentido de la circulación de las calles Camino de las Labores y Camino de Pradovera en el Polígono de la Mata para al final dejarlo como estaba? ¿Cuál ha sido la motivación y resultado?
10. ¿Por qué motivo el Sejuve no abre en su horario habitual?
11. ¿En qué situación laboral se encuentran la Psicóloga y la Logopeda municipal?
12. ¿Cuándo tienen previsto finalizar las reformas en el campo de fútbol del complejo deportivo municipal? ¿Cuándo comenzaron las obras finalmente?
13. ¿Cómo gestiona el equipo de Gobierno la asistencia de las autoridades municipales a los actos y eventos protocolarios de nuestro Ayuntamiento?
14. ¿Cuándo tienen previsto retirar las talanqueras de los encierros de las pasadas fiestas patronales? ¿Qué día se comenzaron a colocar dichas talanqueras?

Ruegos:

1. Rogamos que se haga un estudio de la entrada y salida al supermercado Aldi desde la Nacional VI debido a los accidentes que han tenido lugar en los últimos meses.
2. Rogamos que se nos faciliten los datos de realización de CER (Captura, Esterilización y Retorno) de las colonias felinas a cargo de la empresa que gestiona el Centro de Protección Animal de Guadarrama.
3. Rogamos al equipo de Gobierno que haga las gestiones oportunas para que los vecinos puedan volver a pescar en el Embalse de las Encinillas.
4. Rogamos que se estudie la posibilidad de incluir algún grupo de tarde para la actividad del Club de Lectura de la Biblioteca.

5. Rogamos al equipo de Gobierno que explique a los vecinos la situación en la que se encuentra la Policía Local y los planes de futuro en relación al tema de la seguridad en Guadarrama.

El Sr. Alcalde-Presidente, D. Diosdado Soto Pérez y D. Juan Carlos Martín Puga (Vecinos por Guadarrama), solicitan que conste en acta la siguiente intervención:

“D^a Alba López Jiménez: Bueno pues actualmente nos encontramos con una plantilla de un subinspector, que se encuentra de vacaciones próximo a jubilarse. Como sabéis esta plaza se aprobó en presupuestos que se extinguía. Luego tenemos a dos sargentos, una de ellas que veníamos arrastrando, que estos últimos años se extingue por jubilación, actualmente uno se encuentra operativo y otro en una, bueno en IT. Luego tenemos cinco cabos, que se amortizó una de las plazas. Estos cinco agentes, uno se encuentra en baja y tres operativos y uno está comisionado aquí en el municipio de Guadarrama. Y luego tenemos un total de 23 agentes, de esos 23 agentes una persona está comisionado aquí en, en el municipio de Guadarrama, tenemos actualmente 11 bajas y 10 personas que están operativas. Como sabéis en el presupuesto hemos aprobado la creación de nuevas plazas, un total de 5 plazas que lo que haremos en este período pues es cubrirlos como marca la ley, con sus convocatorias, con su oferta de empleo público y, y iremos cubriendo todas esas plazas.

D. Juan Carlos Martín Puga: ¿Y los pla... y los planes de futuro?

D^a Alba López Jiménez: Sí, la actual y futura de la plantilla de Policía Local.

D. Juan Carlos Martín Puga: Vale. Bueno pues yo sí que me voy a extender un poco más que, que el otro compañero, eh más que nada porque creo que es un tema lo suficientemente importante para que lo sepan todos los vecinos y vecinas de Guadarrama ¿vale? Actualmente se prevé, se prevé que se vayan entre 8 y 10 policías al año que viene, eh lo que se quedaría en unos 14. Otros 3 se van en abril ¿vale?, una jubilación y dos por comisiones, con lo cual se quedarían 11; que no daría, yo creo que según los cuadrantes, no daría casi ni para cubrir un turno, empezando por ahí. Eh, hablamos también para, para hablar con, con sinceridad de que el tema del presupuesto, en cuanto al tema de las plazas, también es un poco, es un poco humo ¿vale?, porque no es algo que vaya a ser ya, inmediato ¿vale? y más sabiendo que bueno, tienen que sacarse las plazas, se tendrán que publicar en el BOE, tendrán que examinarse, tendrá que volver a salir una resolución, habrá periodo de alegaciones, habrá 9 meses de prácticas también de estos policías, que antes era de 6 y ahora ha subido a 9 meses de prácticas, con lo cual seguramente contamos con que, hasta en el mejor de los casos, hasta 2025 no podamos incorporar ningún policía más ¿vale? Eh, sinceramente solución a corto plazo, no la veo, no la veo y me sorprende la tranquilidad con la que lo cuentan. Eh, y en, en cuanto a otro a, a cosas que ha dicho en la otra intervención que ha tenido respecto a este tema, el tema de faltar a la verdad, yo creo que el anterior concejal no estaba faltando a la verdad. Sí existe una negativa del Ayuntamiento, empezando por la reclasifi, por la reclasificación C1, porque es algo que no tienen que estar aprobados unos presupuestos y más con el superávit que llevamos teniendo los 3 años que llevan, que lleva gobernando el actual equipo de Gobierno ¿vale?, con lo cual no sabemos (...) sí, sí, sí sé de lo que hablo.

D. Diosdado Soto Pérez: ¿Qué tiene que ver el superávit con la reclasificación?

D. Juan Carlos Martín Puga: No he terminado. Porque se puede hacer perfectamente. Entramos a hablar tema de gestión, si no son capaces de gestionar 17, 18 millones de euros



AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.ayuntamientodeguadarrama.es

y que sobre este año anterior, cerca de un 37% de, del propio presupuesto con todo, con la cantidad de problemas que tenemos en Guadarrama, pero bueno, que todo está perfecto y todo está bien. Por otro lado, eh, para hablar de las plazas que dicen que, que se van a sacar ahora, después de aprobar unos presupuestos, que se van a sacar ¿Cómo? Sí, sí, sí lo que nos estamos dando cuenta todos los que estamos aquí de la Corporación, es que hay un bloqueo a la hora de tramitación de expedientes, de poder sacar plazas. No tenemos, ya no un técnico en Recursos Humanos, sino un departamento entero de Recursos Humanos, que tendrían, que tendría, que tendrían que ser los encargados de sacar esto adelante y ahora dirá pero un departamento de Recursos Humanos, justed está loco no sabe lo que está diciendo! ¡qué canta, qué cantidad de barbaridades! Las mismas barbaridades que decíamos en el pleno de febrero de 2021, cuando le dijimos que a lo mejor sería interesante incorporar seguridad privada en las fiestas patronales de nuestro municipio y se nos tildó de eso, y ahora alardean de seguridad privada para las fiestas patronales. Con lo cual, que es algo que también agradecemos, entonces esta intervención viene a, a decirle a los vecinos, que, que no podemos seguir engañando a la gente, que hay que hablar con claridad, con transparencia y ya está. Y luego hay un concepto que yo no termino de entender, a lo mejor es desde mi ignorancia, se habla también de que la Policía Local no tiene competencia en seguridad ciudadana. Cuando desde este mismo año ya hay acuerdos de la Secretaría del Estado en diferentes ayuntamientos de toda España, eh.

D^a Alba López Jiménez: No es competencia.

D. Diosdado Soto Pérez: Pero eso no es competencia Juan Carlos. La competencia en materia de seguridad ciudadana la tiene...

D. Juan Carlos Martín Puga: Sí, sí, déjame que termine.

D. Diosdado Soto Pérez: ...la tiene el Estado.

D. Juan Carlos Martín Puga: Vale, pero déjame que termine.

D. Diosdado Soto Pérez: Disculpa, sí, si luego te voy a contestar.

D. Juan Carlos Martín Puga: Lógicamente si nos ceñimos al concepto único de seguridad ciudadana ¿vale?, claro que la tiene la Secretaría del Estado, estaría bueno. Pero es que la Policía Local de Guadarrama no está solo para regular el tráfico en Guadarrama, si pasa un atracador o están viendo que se están atracando establecimientos, la Policía Local de Guadarrama asiste ¿o no asiste? Cuando mismamente se están pidiendo informes que lo acabamos de escuchar hace un rato en materia de seguridad ciudadana para la regulación del tráfico, son informes de la Policía Local de Guadarrama. Entonces yo, sinceramente, a mí explicarme. Yo lo que pido es la misma educación con la que yo me expreso y atiendo, la misma ¿vale? Entonces, que puedo estar o más equivocado o menos equivocado o que estoy interpretando mal el concepto de seguridad ciudadana. El concepto como tal, ya le digo yo que a lo mejor sí que lo estoy malinterpretando, pero que, pero que la Policía Local, porque sé perfectamente cuál es el concepto de seguridad ciudadana y que lo tiene la secre..., la Secretaría y Dirección del Estado, pero que digáis que la Policía Local de Guadarrama no tiene competencia en seguridad ciudadana, me parece algo bastante fuerte. Entonces yo a partir de ahí, a mí...

D. Diosdado Soto Pérez: Vamos a ver.

D^a Sara Villa Ruiz: Perdón. Me tengo que retirar si me disculpan ¿vale? Por un tema.

D. Diosdado Soto Pérez: Sí, no hay problema. Gracias. Señor concejal concluya.

D. Juan Carlos Martín Puga: No, nada. Que simplemente, pues que, que me sorprende muy mucho, en la situación a la que se ha llegado con Policía Local, viendo toda, toda la cantidad de efectivos que ha nombrado la Concejala de Personal anteriormente y con lo que nos vamos a quedar en el mes de abril, mayo del año que viene. Simplemente eso.

D. Diosdado Soto Pérez: Mire, eh, tengo que darle la razón en algunos aspectos. ¿Que hay un problema en materia de Policía Municipal? Sí, y somos conscientes de ello. ¿Que es lo que está pasando en muchísimos municipios de la Comunidad de Madrid? También. ¿Que es una realidad que se están vaciando las plantillas de muchos pueblos por estas plazas de movilidad? También, que no somos los únicos. Es cierto. ¿Que el servicio requiere de una reorganización a corto, medio y largo plazo? Por supuesto, y el equipo de Gobierno ha solicitado ese informe a la Jefatura, en materia de la reorganización, el primer paso hasta el 31 de diciembre, y en función de lo que se determine en ese informe, tomaremos las correspondientes decisiones y serán decisiones difíciles, serán decisiones difíciles, posiblemente haya que suprimir algún turno, posiblemente haya que hacerlo, ¡eh! no digo que no. ¿Y cómo afrontar, afrontar el futuro a medio y a largo plazo? pues tal y como lo hemos hecho, aprobando un presupuesto, haciendo una oferta de empleo público, como la que estamos realizando y ejecutando en este mismo momento para aprobarla ya, cuanto antes, y poder empezar a sacar todas esas plazas que hemos aprobado en el nuevo presupuesto y empezar a avanzar. No nos hemos quedado de brazos cruzados, ¿sabemos que hay un problema? sí, pero no confunda usted a los ciudadanos, ni a los que nos están escuchando. La seguridad ciudadana es una competencia que tiene que proporcionar el Estado, el Estado ¿eh? Las Policías Locales tienen sus funciones y sus cometidos, pero no nos olvidemos de que esa garantía corresponde a la Guardia Civil, en el caso del municipio de Guadarrama, corresponde a la Guardia Civil. Y que evidentemente no hablemos en ningún momento de desamparo, ni de, ni de desprotección a la población, porque si en un momento determinado se llama a la Policía Local y no está operativa por cualquier circunstancia, porque también hay muchísimos agentes que están de baja y también tomaremos las correspondientes medidas y soluciones al respecto ¡eh! Pues cualquier ciudadano se puede dirigir a la Guardia Civil directamente la mayoría o una, un número importante de, de llamadas de emergencia, de auxilio que se desarrollan, ya no Guadarrama, sino cualquier municipio, se canalizan a través del Centro Coordinador de Emergencias 112. El 112 canaliza la llamada y si no hay Policía Local operativa una noche en un municipio, en Guadarrama o en cualquier municipio de alrededor, porque eso pasa en los municipios, activan una pareja de la Guardia Civil y el ciudadano es atendido, los ciudadanos no se van a quedar desprotegidos, ¡eh! Y es algo que nos tiene que garantizar y que nos tiene que proporcionar el Estado, ¿que nosotros tenemos que dar soluciones a nuestra Policía? Sí, y las estamos dando y estamos haciendo todo lo que podemos, todo. No hemos dejado de hacer nada, ¿hemos hablado con ellos? Sí. No nos hemos negado nunca a negociar, a hablar, hemos alcanzado algunos acuerdos, se han hecho muy buenos trabajos por parte de la Policía Local y es difícil, es una problemática que afecta a los municipios y desde el equipo de Gobierno hemos tomado todas las medidas que podemos tomar.

D. Miguel Ángel Herrero Olivares: [Pide la palabra levantando la mano]

D. Diosdado Soto Pérez: Usted en su turno de ruegos y preguntas. (...) Estoy respondiendo a este señor. (...) Que no, que, que usted cuando le toque. Eh, es lo que, es lo que le puedo responder.



AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.ayuntamientodeguadarrama.es

D. Juan Carlos Martín Puga: Vale, bueno. ¿De verdad el Ayuntamiento ha tenido predisposición para, para solucionar el problema con Policía Local? que no es de ahora, que viene de hace tiempo, desde hace 3 años. ¿Cuál es el motivo por el cual no se...?

D^a Alba López Jiménez: Juan Carlos...

D. Juan Carlos Martín Puga: Perdona, que termino. ¿Cuál es el motivo por el cual no se ha sentado el equipo de Gobierno, o el Alcalde o la Concejala de Personal, quien tuviera que hacerlo, con Policía Local para negociar un convenio que está obsoleto desde 1999?

D^a Alba López Jiménez: Pero que estamos mezclando, Juan Carlos, vamos a ver.

D. Juan Carlos Martín Puga: No. Es que de ahí viene el malestar de muchos de esos policías que ahora se van. Porque me hablas de movilidad ¿cómo no se van a ir?

D^a Alba López Jiménez: No, pero discúlpame, Juan Carlos. Mira estamos mezclando cosas.

D. Juan Carlos Martín Puga: No yo te hablo de Guadarrama, yo de todos los sitios no tengo ni idea. A mí me interesa Guadarrama.

D^a Alba López Jiménez: Claro pero estamos mezclando...

D. Juan Carlos Martín Puga: Solo Guadarrama.

D^a Alba López Jiménez: Mira una cosa, no se puede hacer un convenio exclusivamente con policía. Hay que hacer un acuerdo conjunto, con todos los funcionarios ni uno, ni otro, sino todo el colectivo. En eso se está trabajando y se ha mantenido reuniones bueno a expensas de, de algunos informes para ver de esa viabilidad porque hay aspectos económicos que hay que valorar y hay que encajar en los presupuestos. Bueno, estamos en esa línea, en esa línea de negociación, en esa línea de reuniones para trabajar en unos acuerdos. Hablamos de las plazas de policía. Tú, igual que yo, sabemos que sin un presupuesto porque desde, desde hace 15 años aquí no se mete ni una sola plaza y las necesidades, pero en materia de policía y en materia de todos los departamentos han crecido. La demanda de los vecinos es a mayores y con perdón, el reloj de personal se ha parado, pero no ahora de estos cuatro años. Y no se puede achacar a esta Corporación esa problemática.

D. Juan Carlos Martín Puga: Y la reclasificación C1...

D^a Alba López Jiménez: No se puede...escúchame. No se puede, no se puede...

D. Diosdado Soto Pérez: Perdona Concejala.

D^a Alba López Jiménez: ...achacar esa problemática al equipo de Gobierno.

D. Diosdado Soto Pérez: Perdona Concejala ¿Tenemos la culpa también nosotros de que lleve sin salir una plaza de Policía Local, ni ninguna plaza en este ayuntamiento, oferta pública, desde el año 2007?

D. Juan Carlos Martín Puga: No, pero de que se vayan muchos policías, sí.

D. Diosdado Soto Pérez: ¿Vamos a solucionar nosotros los problemas del municipio al 100% de todo?

D. Juan Carlos Martín Puga: Pero de que se vayan muchos de ellos, sí.

D^a Alba López Jiménez: Juan Carlos, no. Del tema de la movilidad, eso es otro punto, mira. El tema de la movilidad no ha salido hasta hace, hasta hace poquito, los municipios y te estoy hablando de municipios de gran envergadura, de gran población. Estamos hablando que

ahora la Comunidad de Madrid ha sacado 160. De esas 160 plazas que se van a cubrir en movilidad, estamos hablando de más de 563 eh, eh, eh...policías que han pedido esa movilidad. ¿Qué pasa que el municipio de Guadarrama sola tiene en mente el problema del C1? ¿Qué pasa que en Fuenlabrada se han ido 30? ¿También tienen otro problema? Vamos a ser también coherentes...

D. Juan Carlos Martín Puga: En Fuenlabrada no sé lo que pasa

D^a Alba López Jiménez: Escúchame, no, vamos a ver.

D. Juan Carlos Martín Puga: Sé lo que pasa aquí en Guadarrama.

D^a Alba López Jiménez: Vamos a ser sensatos. Como todo, como todo trabajador, y como, y como toda persona, yo creo, bueno pues que se aspira a unas a lo mejor unas condiciones mejores, en nuevas retribuciones. Espérate y estamos hablando de un 5%, de un 5%. Claro que es lícito que los trabajadores, eh, eh... tengan esas plazas de movilidad, sus motivos tendrán. Pero en este caso no se puede achacar eso, cuando de las 160 plazas que se han, se han personado en este procedimiento, más de 500 agentes, no se puede achacar que hay un problema. ¿Qué pasa que en el resto de municipios también lo hay? Bueno pues es que, volvemos a lo mismo, pues a mejores condiciones, a nivel de retribuciones son diferentes y aquí se llega con los medios que tenemos, se llega hasta donde, hasta donde podemos llegar. La reclasificación que me hablabas. El, el único procedimiento y el único cauce que, que sabemos y se ha sido informado y os lo hemos dado traslado, es vía presupuestos y ese acuerdo al que nosotros llegamos, y de hecho, ya se ha visto en las sentencias que es que no es que lo marque yo, sino que se ha visto en las sentencias que no se podía hacer y era vía presupuestos. Nosotros como equipo de Gobierno lo hemos hecho y también nuestra competencia y nuestro trabajo es acordar ese presupuesto y ¿qué hemos hecho?, pues durante hemos, durante estos meses hemos negociado y hemos llegado a ese consenso y hay que decirlo, con, con, con los grupos que han votado a favor ¿para qué? para quitarlos de el, el enclave en el que estamos, porque no tiramos ni para adelante, ni para atrás. Entonces los procedimientos y las herramientas están.

D. Diosdado Soto Pérez: Vamos a terminar el debate ya.

D. Juan Carlos Martín Puga: Simplemente, por puntualizar otra cosa más, porque al final es que, es que es una bola y cada vez es más grande, eh... las negociaciones con policía, para unas gratificaciones que venían haciendo durante equis tiempo, que no lo sé, sería de antes de vosotros como, como todo. Pero cuando llega el cuerpo de Policía Local y dice me planto, no hacemos gratificaciones. ¿Por qué motivo si no tienen competencia en seguridad ciudadana...?

D^a Alba López Jiménez: Pero es que estamos mezclando una cosa con otra.

D. Juan Carlos Martín Puga: No, no estamos mezclando. Es que va una cosa detrás de otra.

D^a Alba López Jiménez: Vamos a ver, yo tengo que garantizar como equipo de Gobierno, yo tengo que garantizar ciertos aspectos en materia de tráfico, en materia de seguridad, en materia administrativa y lo tengo que asegurar yo, como, como, como equipo de Gobierno. Entonces para cubrir esos servicios y esas necesidades, se necesitaba determinados efectivos. Están en su, en su derecho de no hacerlo por gratificaciones, como así lo hemos venido haciendo por Juntas de Gobierno.

D. Juan Carlos Martín Puga: Y entonces

D^a Alba López Jiménez: Y a los hechos me remito...



AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.ayuntamientodeguadarrama.es

D. Juan Carlos Martín Puga: Y entonces se les obliga a trabajar en las fiestas patronales y a otros municipales de otros municipios y a otros policías locales y municipales de otros municipios

Dª Alba López Jiménez: No, disculpa. Los mecanismos. No. Los mecanismos que tiene el equipo de Gobierno para garantizar en todo momento...

D. Juan Carlos Martín Puga: Sí, yo no te estoy gritando.

Dª Alba López Jiménez: ...ha sido por decreto eh y además informado por la Jefatura de Servicio.

D. Juan Carlos Martín Puga: Que por decreto que para que la gente lo entienda, para que la gente lo entienda, es que todos los policías de la corporación de Guadarrama tengan que venir a trabajar en las fiestas patronales sin ningún tipo de gratificación, mientras han estado viniendo efectivos de otros municipios cobrando gratificaciones. Pues corto y cambio. Yo creo que ha quedado bastante claro.

D. Diosdado Soto Pérez: Eh, caballero. Le voy a decir una cosa, no saben, no saben ustedes lo que pasa.

D. Juan Carlos Martín Puga: No sabemos nada.

D. Diosdado Soto Pérez: Sí. No lo sabe. ¿Saben ustedes por qué no lo saben? porque yo tampoco lo sabía cuando estaba en la oposición, lo sé ahora, lo que pasa. Lo sé ahora que estoy gobernando y, y, y le voy a decir, le voy a decir, se van a tomar todas las medidas al respecto eh, en torno a esta situación, todas. Y se están tomando todas y ni el Alcalde, ni el equipo de Gobierno, que fue consensado, se arrepiente lo más mínimo de las acciones tomadas, porque había que decretar, porque es la solución que se desprendía del informe del Jefe de la Policía Local, porque era la solución y porque había que garantizar una mínima cobertura en determinados servicios por la identificación de bastantes riesgos con motivo de las fiestas patronales y se hizo con la Policía Local, se avisó a la Guardia Civil y se cumplieron y se dieron cumplimiento a todos y cada uno de los pasos para garantizar el orden público, en la población. Como no puede ser de otra manera.

D. José Ramón Culebras Bonilla: Eh... medio minuto ¿sabe cuál es el problema Alcalde? que hemos estado 20 ó 25 minutos hablando de de quién es la culpa, de lo que ocurre en otros municipios y nosotros nada más lejos de lo que pretendía... No he, no he intervenido ni he interrumpido a nadie. Nosotros lo único que pretendemos es que nos demos cuenta todos, ustedes se han dado cuenta, pero que los vecinos sepan que estamos sin policía y siendo el día 13 de octubre a las 22:02 h de la noche desde Vecinos por Guadarrama les decimos a nuestros vecinos que nos vamos a quedar en breve sin Policía Local en Guadarrama y usted es el Alcalde y usted es la responsable de personal y tienen que vertebrar las soluciones y, y lo que quieran hacer para que eso no ocurra, pero ya les anunciamos el día 13 de octubre desde Vecinos por Guadarrama...

Dª Alba López Jiménez: Un momento.

D. José Ramón Culebras Bonilla:... que nos quedamos sin Policía, nos quedamos sin Policía.

D. Diosdado Soto Pérez: y usted

D. José Ramón Culebras Bonilla: No le digo que sea culpa suya

D. Diosdado Soto Pérez: Y usted, y usted

D. José Ramón Culebras Bonilla: ... diga la realidad, que nos quedamos sin policía

D. Diosdado Soto Pérez: Claro.

D. José Ramón Culebras Bonilla: soluciones Alcalde usted, no soy yo...

D. Diosdado Soto Pérez: Eso, eso, que conste en acta lo que está diciendo el señor Concejal.

D. Juan Carlos Martín Puga: Y toda mi intervención que conste en acta también.

D. Diosdado Soto Pérez: ...que está diciendo el señor portavoz de Vecinos por Guadarrama,

D. José Ramón Culebras Bonilla: Que nos quedamos sin Policía.

D. Diosdado Soto Pérez: ...que está diciendo, que está diciendo que no es culpa del equipo de Gobierno

D. José Ramón Culebras Bonilla: Si yo no estoy... Pero si yo (...) siempre os estáis defendiendo. Que no os estamos echando la culpa...

D. Diosdado Soto Pérez: Que no es defendiendo señor Concejal.

D. José Ramón Culebras Bonilla: ... ustedes se la echan a APPG

D. Diosdado Soto Pérez: No que no, que no, que no, que no.

D^a Alba López Jiménez: Que no es eso.

D. José Ramón Culebras Bonilla: Qué es la constatación de una realidad, que nos estamos quedando sin Policía y no...

D. Diosdado Soto Pérez: Que no, que no.

D. José Ramón Culebras Bonilla: ...no sé de quién será la culpa, nuestra no es. Nuestra no es, ni de los vecinos.

D. Diosdado Soto Pérez: Que yo le estoy diciendo, que yo le estoy diciendo a usted los 25 minutos no han sido para arrojar culpas o culpabilizar a nadie.

D. José Ramón Culebras Bonilla: A mí me ha parecido que sí.

D. Diosdado Soto Pérez: No, no, yo lo quiero en mi intervención, yo lo que le he dicho a su compañero, al señor concejal que está a su derecha es, que efectivamente sí que hay un problema...

D. José Ramón Culebras Bonilla: Grave.

D. Diosdado Soto Pérez: ...y que estamos tomando todas las medidas que están a nuestro alcance, todas.

D. José Ramón Culebras Bonilla: pues no están funcionando. Pero no están funcionando Alcalde. Usted lo sabe, ya. Todas, pues no son suficientes todas, tire de imaginación...

D. Diosdado Soto Pérez: No.

D. José Ramón Culebras Bonilla: ...y gestione mejor.

D. Diosdado Soto Pérez: No, no.

D. José Ramón Culebras Bonilla: Porque no está funcionando.

D. Diosdado Soto Pérez: No, no, no hay más soluciones.



AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.ayuntamientodeguadarrama.es

D. José Ramón Culebras Bonilla: Bueno.

D. Diosdado Soto Pérez: Entonces estamos adoptando todas, y se van a seguir adoptando en los próximos meses más.

D. José Ramón Culebras Bonilla: Si usted no tiene más soluciones y nos quedamos sin Policía Local tendrá que dimitir y tendrá que dejar paso a alguien que lo solucione, porque es un problema muy grave.

D. Diosdado Soto Pérez: No perdone, perdone. Si, si yo soy responsable de la situación que usted ha reconocido que no, que no somos culpables de esta situación.

D. José Ramón Culebras Bonilla: Pero que no se trata de buscar culpabilidades. Es constatar una realidad.

D. Diosdado Soto Pérez: Me parece muy bien que usted me pida que asuma responsabilidades políticas, pero yo le voy a decir usted es el primero que ha dicho que reconoce que no es culpa del equipo de Gobierno.

D. José Ramón Culebras Bonilla: Pero si es que nadie está...

D. Diosdado Soto Pérez: El equipo de Gobierno está tratando de ofrecer todas las soluciones y ya está planteado y sabemos que hay un problema y ofreceremos las soluciones que estén a nuestro alcance, punto. Y también ratifico que la seguridad ciudadana es una competencia del Estado que tiene que facilitar a todos los municipios de España ¡eh! Y que los ciudadanos y ciudadanas están protegidos porque el Estado tiene la obligación de garantizar esa cobertura.

D. José Ramón Culebras Bonilla: Y en Guadarrama nos quedamos sin Policía. Gracias.

D. Juan Carlos Martín Puga: Y para Vecinos por Guadarrama también es competencia de seguridad ciudadana Policía Local del municipio, gracias.

D. Diosdado Soto Pérez: Gracias por la intervención.

PSOE

Preguntas:

1. ¿Cuántos policías quedarían en activo si tras pasar los plazos legales de traslados se marchan todos los que han aprobado, además de las jubilaciones y bajas definitivas?
2. ¿En qué punto se encuentra la contratación de la ambulancia?

Ruegos:

1. Volvemos a solicitar se pongan en marcha los grupos de trabajo para poner en marcha las distintas ordenanzas municipales según su orden de prioridad. Especialmente importante la de ruidos y la de recogida de basuras.
2. Solicitamos la revisión de las Ordenanzas Fiscales relativas a las bonificaciones del IBI por proyectos de ahorro energético y a la del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica, según lo hablado año tras año en cuanto a estas Ordenanzas.

Ruego: Propuesta relativa a la situación de Policía Local

Todos somos conscientes del grave problema que atravesamos respecto a la Policía Local en Guadarrama. Independientemente de los niveles de seguridad y sus estadísticas, consideramos que la relación entre el colectivo y el Ayuntamiento es insostenible. No vamos a entrar en el análisis profundo en esta moción, de muchos es sabida y no viene de ahora, sino desde hace muchos años y no se ha sabido atajar a tiempo hasta llegar a donde estamos.

De acuerdo con lo anterior, EXPONEMOS COMO SUGERENCIAS:

- Llevar a cabo la reclasificación de categorías, sin la cual no es viable ni siquiera la Oferta de Empleo Público para la creación de nuevas plazas. Recordamos el compromiso de abordarla para la aprobación del presupuesto anual.
- Agilizar en la OEP aprobada en los Presupuestos 2022.
- Partir de un punto “cero” en cuanto al convenio obsoleto con el que nos situamos.
- Llegar a un acuerdo sectorial para temas históricamente bloqueados o sin consensuar, como son la asistencia a juicios, los servicios gratificados o los turnos.
- Acometer plan contra la “desertización” de plazas en los meses de octubre y noviembre ante jubilaciones y traslados que harán agravar aún más el poder cubrir los turnos de tarde y noche.

Ruego: Propuesta relativa a la situación de la limpieza urbana y tratamiento de residuos

Consideramos la limpieza viaria y la recogida y tratamiento de residuos el principal y más grave problema en Guadarrama.

Todos vemos el estado de muchos puntos, la política de recogida y limpieza viaria, y sobre todo, las urbanizaciones.

Este estado lamentable se ha ido deteriorando con el paso de los años, y no se ha sabido gestionar, la aprobación los presupuestos no son excusa para atajar la gestión y la organización.

Es un tema complejo, con varias ramas, pero a cual peor. No vamos a analizar ni a discutir algo que es obvio, solo queremos aportar y proponer para empezar a solucionar el grave problema, algo que venimos haciendo desde hace tiempo, más allá de fotos, selfies y declaraciones a vista de las elecciones.

De acuerdo con lo anterior, EXPONEMOS COMO SUGERENCIAS :

1. Redactar un plan a medio/largo plazo contemplando actuaciones, organización, reestructuraciones necesarias, personal y medios, con especial inciso en las Urbanizaciones, las más afectadas por la situación de limpieza viaria y residuos.
2. Acometer inmediatamente todo lo acordado para la aprobación del presupuesto 2022 (personal (contemplando nuevas plazas, jubilaciones, vacantes, etc)) material (camiones, barredoras, vehículos y diversos)
3. Regularizar el convenio laboral de los trabajadores
4. Agilizar la puesta en marcha de la Planta de Residuos Vegetales, de nuevo bloqueada, lo que nos supone incremento de trabajo, medios y altísimo coste



5. Actualizar el puesto de encargado general de limpieza y residuos, según lo acordado en los Presupuestos 2022.

APPG

Ruego:

Los tributos establecidos en nuestro municipio, de acuerdo con la normativa legal, en cuanto a la cuantía de las tasas, se rige por el principio de equivalencia, según el cual su importe debe cubrir como mínimo, en su conjunto, el coste real y previsible del servicio o actividad que los originan, o el valor que tendrá en el mercado, la utilidad derivada de la utilización privativa, o el aprovechamiento especial si no fuesen de dominio público.

Dada la situación económica actual que afecta a nuestros vecinos, derivada de la pandemia de COVID 19 y de la situación bélica internacional producida por el conflicto armado entre la Federación Rusa y el país soberano de Ucrania, se ha provocado un incremento en el coste, de prácticamente la totalidad de los productos de primera necesidad, por lo que la inflación está teniendo un impacto “extraordinariamente asimétrico” en la sociedad, y son los hogares con rentas medias y bajas, los que se ven más afectados.

Según las fuentes consultadas, los alimentos, la electricidad, el gas y resto de combustibles aportan, en conjunto un 58% de la inflación para los hogares con menor renta, porcentaje que se reduce a un 34% en los hogares con una renta más elevada.

La tasa de variación anual del IPC en España en agosto del 2022 ha sido del 10,5%, lo que nos da una inflación en este año de un 6,1%.

En el caso de las hipotecas, un vecino con una hipoteca de 150.000€ a 25 años, le va a suponer un incremento de 120€/mensuales, un sobrecoste de 1.440€/anuales.

La subida del 10'5% del IPC incrementa también considerablemente el coste de los alquileres en una renta media de 1.000€, supondrá una subida de 105€/mensual.

Dado que la situación actual de nuestro ayuntamiento puede ser considerada como muy saneada, no parece razonable que el ayuntamiento tenga remanente y los vecinos se encuentren “con el agua al cuello”. Así como en el resto de las administraciones de nuestro entorno la tónica general, para paliar esta circunstancia en la medida de lo posible es optar por una disminución de la presión fiscal. El margen de maniobra que tenemos para ello es la disminución tanto de las tasas, como del coeficiente del IBI, que depende de la administración local.

Se propone como primera medida la suspensión temporal de la tasa de alcantarillado. Esta tasa quedo regulada en este municipio conforme a lo previsto en el art.106 de la Ley 7/85 2 de abril y el art 57 RDL 2/2004 de 5 de marzo de la Ley Reguladora de Haciendas Locales. Esta medida se propone acogándose al artículo 15 que en suscita textual permite suprimir este tributo “las entidades locales deberán acordar la imposición y supresión de sus tributos propios”.

Con motivo del cobro de esta tasa el ayuntamiento ingresa un monto aproximado de 675.000€ anuales. Es obligación de este Consistorio cubrir con esta recaudación los costes originados por el mantenimiento del citado servicio.

Toda vez que dichos costes no superan la cuantía de 146.000€ estimados, es evidente que se genera un excedente económico anual de más de 529.000€, los cuales no son reinvertidos en el concepto de la Tasa de Alcantarillado.

Por todo lo expuesto anteriormente, desde el grupo ASOCIACION POPULAR POR GUADARRAMA, realizamos el siguiente ruego:

- 1.-La realización de forma inmediata de una revisión y de las modificaciones necesarias de las tasas municipales ante situación económica actual.
- 2.-La exoneración del pago de la tasa municipal de alcantarillado a los contribuyentes de Guadarrama.

No habiendo más ruegos y preguntas de los/las Sres./as. Concejales/as, finaliza la sesión, siendo las veintidós horas y treinta y nueve minutos del día trece de octubre de dos mil veintidós.

De conformidad con el Orden del Día de la convocatoria, el Sr. Alcalde-Presidente abre a continuación un turno de ruegos y preguntas del público asistente, cuyas intervenciones constan en el Diario de Sesiones.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta, que como Secretaria certifico.

INMACULADA IGLESIAS RANZ (SECRETARIA)
Vº Bº DIOSDADO SOTO PÉREZ (ALCALDE-PRESIDENTE)